



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo Disposicion**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO - EX-2022-45653477- -APN-DNE#MI.

---

**EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

**IF-2022-74688872-APN-DEYCE#MI**

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

**Circuito N°0583**

**Norte:** Desde la intersección entre la Av. Pres. Juan Domingo Perón y la Calle Ejercito de Los Andes, continuando por el eje medio de Los Andes, con rumbo noreste, hasta su intersección con la Calle Gral. Hornos.

**Este:** Desde la intersección entre las Calles Ejercito de los Andes y Gral. Hornos (limite este del Partido de Lomas de Zamora), continuando por el eje medio de Hornos, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Glade.

**Sur:** Desde la intersección entre las Calles Gral. Hornos y Glade, continuando por el eje medio de esta última calle, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el Bv. Santa Fe, continuando por Santa Fe, con rumbo sur, hasta su cruce con la Calle José Pereyra Lucena, continuando por Lucena, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Las Tropas.

**Oeste:** Desde la intersección entre las Calles José Pereyra Lucena y Las Tropas, continuando por el eje medio de esta última calle, con rumbo noroeste, hasta la Av. Gral. Martín Rodríguez continuando por el eje medio de esta última, hasta la calle Guarnini, continuando por Guarnini, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la calle Capitán Sarmiento, continuando por el eje medio de Sarmiento, con rumbo noreste, hasta su intersección con la Av. Pres. Juan Domingo Perón, continuando por la avenida, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Calle Ejercito de Los Andes.

**Circuito N°0583A**

**Norte:** Desde la intersección entre la Av. Pres. Juan Domingo Perón y el cauce medio del Canal de la Rivera (Puente La Noria), continuando por el canal Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires), con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Los Hornos (límite este del Partido de Lomas de Zamora).

**Este:** Desde la intersección entre del Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires) y la Av. Los Hornos (límite este del Partido de Lomas de Zamora), continuando por la avenida, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Ejercito de Los Andes.

**Sur:** Desde la intersección entre la Av. Los Hornos y la Calle Ejercito de Los Andes, continuando por el eje medio de la calle, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Av. Pres. Juan Domingo Perón.

**Oeste:** Desde la intersección entre la Calle Ejercito de Los Andes y la Av. Pres. Juan Domingo Perón, continuando por Perón, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires).

### **Circuito N°0583B**

**Norte:** Desde la intersección entre el Arroyo Santa Catalina y el Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires), continuando por el cauce medio del canal, con rumbo noreste, hasta su intersección con Av. Pres. Juan Domingo Perón (Puente La Noria).

**Este:** Desde la intersección entre el Canal de la Rivera y la Av. Pres. Juan Domingo Perón (Puente La Noria), continuando por el eje medio de Perón, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Ginebra.

**Sur:** Desde la intersección entre la Av. Pres. Juan Domingo Perón y la Calle Ginebra, continuando por el eje medio de Ginebra, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Santa Catalina.

**Oeste:** Desde la intersección entre la Calle Ginebra y el Arroyo Santa Catalina, continuando por el cauce medio del Arroyo, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires).

Desde el eje medio de la calle Ginebra en su intersección con el eje medio de la Avenida Juan Domingo Perón en sentido N.E. por 2,5 km. hasta su intersección con la calle De La Rivera Sur.

### **Circuito N°0583C**

**Norte:** Desde la intersección entre el Arroyo Santa Catalina y la Calle Ginebra, continuando por el eje medio de la calle, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Juan Domingo Perón.

**Este:** Desde la intersección entre la Calle Ginebra y la Av. Juan Domingo Perón, continuando por el eje medio de Perón, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Capitán Sarmiento.

**Sur:** Desde la intersección entre la Av. Juan Domingo Perón y la Calle Capitán Sarmiento, continuando por el eje medio de Sarmiento, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Santa Catalina.

**Oeste:** Desde la intersección entre la Calle Capitán Sarmiento y el Arroyo Santa Catalina, continuando por el cauce medio del Arroyo, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Calle Ginebra.

### **Circuito N°0583D**

**Norte:** Desde la intersección entre el eje medio de las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur y el cauce medio del Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires), continuando por el canal de la Rivera, con rumbo noreste hasta su cruce con el Arroyo Santa Catalina.

**Este:** Desde la intersección entre el cauce medio del Canal de la Rivera y el Arroyo Santa Catalina, continuando por el cauce medio del canal, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Arlucea.

**Sur:** Desde la intersección entre el cauce medio del Canal del Arroyo Santa Catalina y la Calle Arlucea, continuando por esta calle, con rumbo suroeste, hasta su intersección con las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur.

**Oeste:** Desde la intersección entre la calle Arlucea y el eje medio de las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur, continuando por las vías, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires).

### **Circuito N°0583E**

**Norte:** Desde la intersección entre del límite Oeste del Partido de Lomas de Zamora (Av. Dr. Gilberto Elizalde) y el Cauce medio del Rio de La Matanza, continuando por el Rio, con rumbo sureste, hasta su intersección con el cauce medio del Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires), continuando por el canal, con rumbo noreste, hasta su intersección con las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur.

**Este:** Desde la intersección entre el Canal de la Rivera (límite sur de la Ciudad Aut. de Buenos Aires) y las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur, continuando por el eje medio de las vías, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Gral. Chacho Peñaloza.

**Sur:** Desde la intersección entre las vías del FFCC Gral. Belgrano Sur y la Calle Gral. Chacho Peñaloza, continuando por la calle, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Av. Dr. Gilberto Elizalde (límite oeste del Partido de Lomas de Zamora).

**Oeste:** Desde la intersección entre la Calle Gral. Chacho Peñaloza y la Av. Dr. Gilberto Elizalde (límite oeste del Partido de Lomas de Zamora), continuando por el límite hasta su intersección con el Cauce medio del Rio de La Matanza..

El Expediente N° EX-2022-45653477- -APN-DNE#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.